

UNIVERSIDADES

18725 RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2007, de la Universidad Carlos III, por la que se convocan concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, y en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, y el Real Decreto 188/2007, de 9 de febrero, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos y a tenor de lo establecido en el artículo 104 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de enero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid, y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitido a este concurso se deberá reunir los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán participar en los concursos de acceso convocados los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 de Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco, y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Edad: Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a profesor de Universidad.

Tercera.—Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir con los requisitos específicos que se señalan en los artícu-

los 15 del Real Decreto 774/2002 y 104 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, en los términos regulados en los mismos.

Asimismo, no podrán participar en estos concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 17.7 del Real Decreto 774/2002, es decir, aquellos que no han desempeñado durante al menos dos años la plaza anteriormente obtenida por el concurso de acceso a que se refiere el artículo 4 del citado Real Decreto.

Los requisitos enumerados en la Segunda y en la presente base, deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente a la última fecha de publicación oficial de la presente convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el Anexo IV, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el presente concurso:

- Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.
- Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base tercera.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Carlos III de Madrid, la cantidad de 30,39 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en BBV-Argentaria, en la cuenta 0182-9059-29-0203893031 con el título «Derechos examen concurso acceso PDI-Universidad Carlos III de Madrid», abierta en dicha entidad.

A la solicitud deberán adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector, dictará Resolución, en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, las cuales indicarán, respecto a estos últimos, la causa de exclusión, se publicará en los tabloneros de anuncios de Recursos Humanos de todos los Campus de la Universidad y en la dirección de internet: <http://www.uc3m.es>.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar en el mismo plazo, el motivo de exclusión.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sexta.—La composición de la Comisión y los criterios para la adjudicación de las plazas, figuran en los anexos II y III respectivamente, de esta convocatoria.

En lo relativo a la constitución, sustituciones y funcionamiento de la Comisión se estará a lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, y en el artículo 105 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid.

La Comisión deberá constituirse dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

Para ello, el presidente titular de la comisión convocará a los miembros titulares y en su caso a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma, fijando lugar y fecha.

Simultáneamente el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de su celebración. Ambas Resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación mínima de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

Séptima.—En el acto de presentación que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

- Un currículum, en triplicado ejemplar.
- Un ejemplar de cada uno de las publicaciones y los documentos que acrediten los datos reflejados en el currículum.

En el mismo acto de presentación, la Comisión:

1. Fijará la lista definitiva de participantes por relación a los concurrentes al acto que hayan aportado en regla la documentación preceptiva.

2. Señalará la fecha, hora y lugar de actuación de cada uno de los candidatos para la celebración de la entrevista que establece el artículo 104 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, especificando si ésta incluye una exposición del candidato y, en su caso, el objeto de ésta.

3. Determinará y hará público el plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

La prueba comenzará en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al del acto de presentación.

Finalizado el proceso, cada miembro de la Comisión, entregará al Presidente un informe razonado, ajustado a los criterios previamente establecidos en la convocatoria.

Octava.-Las Comisiones de valoración propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia, para su nombramiento. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que a la vista de los informes señalados en el último apartado de la base Séptima, y sin que sea posible la abstención, efectúe la Comisión. En caso de empate dirimirá el mismo el voto del presidente. La citada propuesta se publicará en el lugar donde se haya celebrado la prueba.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión en los cinco días siguientes hábiles a la finalización de la actuación de la misma, deberá entregar al Vicerrector que tenga atribuida la competencia en materia de Profesorado, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, la cual una vez finalizado y firme el proceso del concurso, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Contra la propuesta de la Comisión de valoración, los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente al de su publicación.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos, hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión prevista en los artículos 18 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio y 105 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid.

Novena.-Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada de Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 5 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Décima.-El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOCM, y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de los Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 1 de octubre de 2007.-El Rector, Daniel Peña Sánchez de Rivera.

ANEXO I

Plazas Cuerpos Docentes Universitarios que se convocan a concurso de acceso

Concurso 04/07

| Departamento | Area de conocimiento | Perfil | Cuerpo | Número de plazas | Código plaza |
|--|---|--|--------|------------------|--------------|
| Ingeniería Telemática. | Ingeniería Telemática. | Arquitectura de Computadores.-Fundamentos de Computadores. | C.U. | 1 | DF000323 |
| Ingeniería Telemática. | Ingeniería Telemática. | Redes en el ámbito de la Ingeniería Informática.-Arquitectura de Redes Sistemas y Servicios, en el ámbito de Ingeniería de Telecomunicación. | T.U. | 1 | DF000275 |
| Ingeniería Telemática. | Ingeniería Telemática. | Redes Sistemas y Servicios de Comunicaciones en el ámbito de la Ingeniería de Telecomunicación.-Transmisión de Datos y Arquitectura de Redes y Servicios en el ámbito de Telemática. | T.U. | 1 | DF000175 |
| Ingeniería Telemática. | Ingeniería Telemática. | Interconexión de equipos, en el ámbito de Sonido e Imagen.-Redes Multimedia, en el ámbito de Sonido e Imagen.-Laboratorio de Redes Multimedia en el ámbito de Sonido e Imagen. | T.U. | 1 | DF000189 |
| Ingeniería Telemática. | Ingeniería Telemática. | Aplicaciones Avanzadas en Telemática en el ámbito de Telemática.-Servidores de Información en el ámbito de la Ingeniería Informática. | T.U. | 1 | DF000166 |
| Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho. | Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. | Docencia e investigación en materias propias del área de conocimiento. | T.U. | 1 | DF000324 |

| Departamento | Area de conocimiento | Perfil | Cuerpo | Número de plazas | Código plaza |
|--|---|---|--------|------------------|----------------------|
| Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho. | Filosofía del Derecho. | Docencia e investigación en materias propias del área de conocimiento. | T.U. | 2 | DF000325 DF000326 |
| Informática. | Arquitectura y Tecnología de Computadores. | Estructura de Computadores. Ingeniería en Informática.–Sistemas Operativos. Ingeniería en Informática.–Diseño de Sistemas Distribuidos. Master en Ciencia y Tecnología Informática. | C.U. | 1 | DF000327 |
| Informática. | Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. | Inteligencia Artificial e Ingeniería del conocimiento. | C.U. | 1 | DF000328 |
| Tecnología Electrónica. | Tecnología Electrónica. | Electrónica Analógica.–Instrumentación electrónica.–Optoelectrónica en entornos industriales. | T.U. | 1 | DF000335 |
| Tecnología Electrónica. | Tecnología Electrónica. | Electrónica Analógica.–Electrónica de Potencia.–Fuentes de alimentación con corrección del factor de potencia.–Inversores.–Modelado de convertidores y sistemas de potencia. | T.U. | 1 | DF000336 |
| Tecnología Electrónica. | Tecnología Electrónica. | Interferometría láser.–Electrónica analógica.–Instrumentación electrónica. | T.U. | 1 | DF000337 |
| Ingeniería Térmica y Fluidos. | Mecánica de Fluidos. | Docencia e investigación en el área de conocimiento. | T.U. | 1 | DF000334 |
| Ciencia e Ingeniería de Materiales e Ingeniería Química. | Matemática Aplicada. | Problemas inversos y reconstrucción de imágenes.–Análisis numérico para Ingeniería Informática. | T.U. | 1 | DF000333 |
| Ingeniería Eléctrica. | Ingeniería Eléctrica. | Teoría de circuitos.–Máquinas Eléctricas. | T.U. | 1 | DF000118 |
| Estadística. | Estadística e Investigación Operativa. | Docencia e Investigación en el área de conocimiento. | T.U. | 2 | DF000331 DF000332 |

Cuerpo:

C.U.: Catedrático de universidad.

T.U.: Profesor titular de universidad.

ANEXO II

Composición de las Comisiones

Departamento: Ingeniería Telemática. Área de conocimiento: Ingeniería Telemática. Perfil: Arquitectura de Computadores. Fundamentos de Computadores. Cuerpo: C.U. N.º concurso: 04/07. Código plaza: DF000323

Comisión titular:

Presidente: Arturo Azcorra Saloña. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal primero: Carlos Delgado Kloos. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal segundo: David Larrabeiti López. Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión suplente:

Vocal primero: Sebastián Salient Ribes. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal segundo: Gonzalo León Serrano. Universidad Politécnica de Madrid.

Departamento: Ingeniería Telemática. Área de conocimiento: Ingeniería Telemática. Perfil: Redes en el ámbito de la Ingeniería Informática. Arquitectura de Redes Sistemas y Servicios, en el ámbito de Ingeniería de Telecomunicación. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 04/07. Código plaza: DF000275

Comisión titular:

Presidente: Carlos Delgado Kloos. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal primero: María Calderón Pastor. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal segundo: Arturo Azcorra Saloña. Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión suplente:

Vocal primero: Abelardo Pardo Sánchez. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal segundo: David Larrabeiti López. Universidad Carlos III de Madrid.

Departamento: Ingeniería Telemática. Área de conocimiento: Ingeniería Telemática. Perfil: Redes, Sistemas y Servicios de Comunicaciones en el ámbito de la Ingeniería de Telecomunicación.–Transmisión de Datos y Arquitectura de Redes y Servicios en el ámbito de Telemática. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 04/07. Código plaza: DF000175

Comisión titular:

Presidente: Arturo Azcorra Saloña. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal primero: Abelardo Pardo Sánchez. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal segundo: Carlos Delgado Kloos. Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión suplente:

Vocal primero: Alberto García Martínez. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal segundo: Luis Sánchez Fernández. Universidad Carlos III de Madrid.

Departamento: Ingeniería Telemática. Área de conocimiento: Ingeniería Telemática. Perfil: Interconexión de equipos, en el ámbito de Sonido e Imagen. Redes Multimedia, en el ámbito de Sonido e Imagen. Laboratorio de Redes Multimedia en el ámbito de Sonido e Imagen. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 04/07. Código plaza: DF000189

Comisión titular:

Presidente: Carlos Delgado Kloos. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal primero: María Calderón Pastor. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal segundo: Arturo Azcorra Saloña. Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión suplente:

Vocal primero: Abelardo Pardo Sánchez. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal segundo: David Larrabeiti López. Universidad Carlos III de Madrid.

Departamento: Ingeniería Telemática. Área de conocimiento: Ingeniería Telemática. Perfil: Aplicaciones Avanzadas en Telemática en el ámbito de Telemática. Servidores de Información en el ámbito de la Ingeniería Informática. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 04/07. Código plaza: DF000166

Comisión titular:

Presidente: Arturo Azcorra Saloña. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal primero: Abelardo Pardo Sánchez. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal segundo: Carlos Delgado Kloos. Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión suplente:

Vocal primero: Alberto García Martínez. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal segundo: Luis Sánchez Fernández. Universidad Carlos III de Madrid.

Departamento: Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho. Área de conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Perfil: Docencia e investigación en materias propias del área de conocimiento. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 04/07. Código plaza: DF000324

Comisión titular:

Presidente: Fernando Mariño Menéndez. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal primero: Carlos Moreira González. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal segundo: Carlos Fernández Liesa. Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión suplente:

Vocal primero: Jorge Zavala Salgado. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal segundo: Castor Díaz Barrado. Universidad Rey Juan Carlos.

Departamento: Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho. Área de conocimiento: Filosofía del Derecho. Perfil: Docencia e investigación en materias propias del área de conocimiento. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 04/07. Código plaza: DF000325. DF000326

Comisión titular:

Presidente: Gregorio Peces-Barba Martínez. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal primero: Angel Llamas Cascón. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal segundo: Rafael de Asís Roig. Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión suplente:

Vocal primero: Rafael Escudero Alday. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal segundo: Francisco Javier Ansuátegui Roig. Universidad Carlos III de Madrid.

Departamento: Informática. Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores. Perfil: Estructura de Computadores. Ingeniería en Informática. Sistemas Operativos. Ingeniería en Informática.-Diseño de Sistemas Distribuidos. Master en Ciencia y Tecnología Informática. Cuerpo: C.U. N.º concurso: 04/07. Código plaza: DF000327

Comisión titular:

Presidente: Jesús Carretero Pérez. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal primero: Ramón Puigjaner i Trepal. Universidad de las Islas Baleares

Vocal segundo: Francisco Tirado Fernández. Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Vocal primero: Juan Antonio de la Puente Alfaro. Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segundo: Pedro Gil Vicente. Universidad Politécnica de Valencia

Departamento: Informática. Área de conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Perfil: Inteligencia Artificial e Ingeniería del conocimiento. Cuerpo: C.U. N.º concurso: 04/07. Código plaza: DF000328

Comisión titular:

Presidente: Pedro Isasi Viñuela. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal primero: Pedro Larrañaga Múgica. Universidad del País Vasco

Vocal segundo: Alejandro Pazos Sierra. Universidad de A Coruña

Comisión suplente:

Vocal primero: Manuel Hermenegildo Salinas. Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segundo: Natalia Jurista Juzgado. Universidad Politécnica de Madrid.

Departamento: Tecnología Electrónica. Área de conocimiento: Tecnología Electrónica. Perfil: Electrónica Analógica.-Instrumentación electrónica. Optoelectrónica en entornos industriales. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 04/07. Código plaza: DF000335

Comisión titular:

Presidente: Carlos Balaguer Bernardo de Quirós. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal primero: José Manuel Sánchez Pena. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal segundo: Luis Hernández Corporales. Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión suplente:

Vocal primero: Guillermo Carpintero del Barrio. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal segundo: Luis Entrena Arrontes. Universidad Carlos III de Madrid.

Departamento: Tecnología Electrónica. Área de conocimiento: Tecnología Electrónica. Perfil: Electrónica Analógica. Electrónica de Potencia.-Fuentes de alimentación con corrección del factor de potencia.-Inversores.-Modelado de convertidores y sistemas de potencia. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 04/07. Código plaza: DF000336

Comisión titular:

Presidente: Carlos Balaguer Bernardo de Quirós. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal primero: Jose Manuel Sánchez Pena. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal segundo: Andrés Barrado Bautista. Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión suplente:

Vocal primero: Luis Entrena Arrontes. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal segundo: Luis Hernández Corporales. Universidad Carlos III de Madrid.

Departamento: Tecnología Electrónica. Área de conocimiento: Tecnología Electrónica. Perfil: Interferometría láser.-Electrónica analógica.-Instrumentación electrónica. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 04/07. Código plaza: DF000337

Comisión titular:

Presidente: Antonio Artés Rodríguez. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal primero: Carmen Vázquez García. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal segundo: Andrés Barrado Bautista. Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión suplente:

Vocal primero: Luis Hernández Corporales. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal segundo: Guillermo Carpintero del Barrio. Universidad Carlos III de Madrid.

Departamento: Ingeniería Térmica y de Fluidos. Área de conocimiento: Mecánica de Fluidos. Perfil: Docencia e investigación en el área de conocimiento. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 04/07. Código plaza: DF000334

Comisión titular:

Presidente: Amable Liñán Martínez. Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal primero: Inmaculada Iglesias Estradé. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal segundo: Antonio Luis Sánchez Pérez. Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión suplente:

Vocal primero: Carlos Martínez Bazán. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal segundo: Francisco Higuera Antón. Universidad Politécnica de Madrid.

Departamento: Ciencia e Ingeniería de Materiales e Ingeniería Química. Área de conocimiento: Matemática Aplicada. Perfil: Problemas inversos y reconstrucción de imágenes.-Análisis numérico para Ingeniería Informática. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 04/07. Código plaza: DF000333

Comisión titular:

Presidente: Luis López Bonilla. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal primero: Miguel Angel Moscoso Castro. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal segundo: Manuel Kindelán Segura. Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión suplente:

Vocal primero: Carlos Martel Escobar. Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segundo: José M.ª Gambí Fernández. Universidad Carlos III de Madrid.

Departamento: Ingeniería Eléctrica. Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica. Perfil: Teoría de circuitos.-Máquinas Eléctricas. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 04/07. Código plaza: DF000118

Comisión titular:

Presidente: Javier Sanz Feito. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal primero: Santiago Arnaltes Gómez. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal segundo: Julio García Mayordomo. Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Vocal primero: Hortensia Amarís Duarte. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal segundo: Luis Fernández Beites. Universidad Politécnica de Madrid.

Departamento: Estadística. Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa. Perfil: Docencia e Investigación en el área de conocimiento. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 04/07. Código plaza: DF000331. DF000332

Comisión titular:

Presidente: Daniel Peña Sánchez de Rivera. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal primero: Juan M. Marín Diazaraque. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal segundo: Juan Romo Urroz. Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión suplente:

Vocal primero: José Niño Mora. Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal segundo: Santiago Velilla Cerdán. Universidad Carlos III de Madrid.

ANEXO III

Criterios para adjudicación de las plazas

Departamento: Ingeniería Telemática. Área de conocimiento: Ingeniería Telemática. Perfil: Arquitectura de Computadores. Fundamentos de Computadores. Cuerpo: C.U. N.º concurso: 04/07. Código plaza: DF000323.

Departamento: Ingeniería Telemática. Área de conocimiento: Ingeniería Telemática. Perfil: Redes en el ámbito de la Ingeniería Informática. Arquitectura de Redes Sistemas y Servicios, en el ámbito de Ingeniería de Telecomunicación. Transmisión de curso: 04/07. Código plaza: DF000275.

Departamento: Ingeniería Telemática. Área de conocimiento: Ingeniería Telemática. Perfil: Redes, Sistemas y Servicios de Comunicaciones en el ámbito de la Ingeniería de Telecomunicación. Transmisión de Datos y Arquitectura de Redes y Servicios en el ámbito de Telemática. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 04/07. Código plaza: DF000175.

Departamento: Ingeniería Telemática. Área de conocimiento: Ingeniería Telemática. Perfil: Interconexión de equipos, en el ámbito de Sonido e Imagen. Redes Multimedia, en el ámbito de Sonido e Imagen. Laboratorio de Redes Multimedia en el ámbito de Sonido e Imagen. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 04/07. Código plaza: DF000189.

Departamento: Ingeniería Telemática. Área de conocimiento: Ingeniería Telemática. Perfil: Aplicaciones Avanzadas en Telemática en el ámbito de Telemática. Servidores de Información en el ámbito de la Ingeniería Informática. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 04/07. Código plaza: DF000166.

Méritos de investigación:

Adecuación de la actividad investigadora del candidato a las líneas de investigación del Departamento.

Publicaciones en libros, revistas y congresos.

Participación en proyectos internacionales.

Participación en proyectos nacionales.

Contratos de investigación.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección de equipos de investigación.

Participación en comités de congresos y revistas.

Reconocimientos externos de investigación.

Otros méritos de investigación.

Méritos docentes:

Adecuación del currículum del candidato al perfil de la plaza a que se incorpora.

Experiencia y cualificación docente en línea con la docencia del Departamento.

Elaboración de planes de estudio.

Diseño de nuevas asignaturas teóricas de grado.

Diseño de nuevas asignaturas prácticas y laboratorios de grado

Participación en programas de doctorado y postgrado y diseño de asignaturas.

Generación de publicaciones, materiales y herramientas docentes.

Innovación metodológica y de contenidos.

Cualidades pedagógicas y didácticas.

Reconocimientos docentes.

Otros méritos docentes.

Otros méritos:

Participación en tareas de organización en área, departamento, centro o universidad.

Cargos unipersonales.

Actividad de gestión dentro y fuera de la universidad.

Estancia en otros centros nacionales y extranjeros.

Experiencia profesional.

Conocimiento de idiomas.

Becas, ayudas y premios.

Otros méritos.

Departamento: Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho. Área de conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Perfil: Docencia e investigación en materias propias del área de conocimiento. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 04/07. Código plaza: DF000324.

Adecuación del currículum del candidato al perfil de la plaza a que se incorpora.

Acreditaciones de la calidad en Agencias nacionales o autonómicas.

Méritos de investigación:

Publicaciones: libros y artículos en libros y revistas científicas.

Ponencias y comunicaciones presentadas a congresos nacionales e internacionales.

Participación y dirección en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas.

Adecuación de la actividad investigadora desarrollada en las líneas de investigación del Área de conocimiento en la Universidad Carlos III de Madrid.

Compromiso de participación en las líneas y proyectos de investigación que se lleven a cabo por el Área de Filosofía del Derecho de la Universidad Carlos III de Madrid.

Méritos docentes:

Cantidad y variedad (asignaturas y titulaciones) de la docencia universitaria de pregrado y postgrado impartida en materias y titulaciones correspondientes al perfil de la plaza.

Participación en proyectos y cursos de innovación docente.

Evaluación de la docencia.

Movilidad interuniversitaria.

Docencia en otros centros de formación.

Departamento: Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho. Área de conocimiento: Filosofía del Derecho. Perfil: Docencia e investigación en materias propias del área de conocimiento. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 04/07. Código plaza: DF000325DF000326.

Adecuación del currículo del candidato al perfil de la plaza a que se incorpora

Acreditaciones de la calidad en Agencias nacionales o autonómicas.

Méritos de investigación:

Publicaciones: libros y artículos en libros y revistas científicas.

Ponencias y comunicaciones presentadas a congresos nacionales e internacionales.

Participación y dirección en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas.

Adecuación de la actividad investigadora desarrollada en las líneas de investigación del Área de conocimiento en la Universidad Carlos III de Madrid.

Compromiso de participación en las líneas y proyectos de investigación que se lleven a cabo por el Área de Filosofía del Derecho de la Universidad Carlos III de Madrid.

Méritos docentes:

Cantidad y variedad (asignaturas y titulaciones) de la docencia universitaria de pregrado y postgrado impartida en materias y titulaciones correspondientes al perfil de la plaza.

Participación en proyectos y cursos de innovación docente.

Evaluación de la docencia.

Movilidad interuniversitaria.

Docencia en otros centros de formación.

Departamento: Informática. Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores. Perfil: Estructura de Computadores. Ingeniería en Informática. Sistemas Operativos. Ingeniería en Informática. Diseño de Sistemas Distribuidos. Master en Ciencia y Tecnología Informática. Cuerpo: C.U. N.º concurso: 04/07. Código plaza: DF000327.

Departamento: Informática. Área de conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Perfil: Inteligencia Artificial e Ingeniería del conocimiento. Cuerpo: C.U. N.º concurso: 04/07. Código plaza: DF000328.

Méritos de investigación:

Publicaciones en libros, revistas y congresos.

Participación en proyectos de investigación internacionales y nacionales.

Dirección de tesis doctorales.

Adecuación de la actividad investigadora del candidato a las líneas de investigación del Departamento.

Participación en organización y comités de congresos y revistas.

Estancias de investigación en otras universidades o centros de investigación.

Tramos de investigación valorados positivamente.

Méritos docentes y académicos:

Adecuación del currículo del candidato al perfil de la plaza a que se incorpora experiencia y cualificación.

Experiencia docente acreditada en asignaturas afines al área en los distintos ciclos de estudios universitarios.

Tramos docentes evaluados positivamente y encuestas de evaluación docente.

Libros de texto y publicaciones docentes. Dirección de proyectos fin de carrera.

Otros: Premios, participación en comités internacionales, organización de congresos docentes en el área de especialidad

Méritos de gestión:

Cargos académicos desempeñados.

Participación en comisiones y otras actividades de gestión en la universidad, en el centro o en el departamento.

Otros:

Premios, becas u otras distinciones. Conferencias invitadas.

Otros méritos de investigación aportados por el candidato.

Departamento: Tecnología Electrónica. Área de conocimiento: Tecnología Electrónica. Perfil: Electrónica Analógica. Instrumentación electrónica. Optoelectrónica en entornos industriales. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 04/07. Código plaza: DF000335.

Departamento: Tecnología Electrónica. Área de conocimiento: Tecnología Electrónica. Perfil: Electrónica Analógica. Electrónica de Potencia. Fuentes de alimentación con corrección del factor de potencia. Inversores. Modelado de convertidores y sistemas de potencia. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 04/07. Código plaza: DF000336.

Departamento: Tecnología Electrónica. Área de conocimiento: Tecnología Electrónica. Perfil: Interferometría láser. Electrónica analógica. Instrumentación electrónica. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 04/07. Código plaza: DF000337.

Investigación:

Relación de la actividad investigadora con las líneas de investigación del Departamento.

Repercusión y calidad de la investigación realizada.

Publicaciones en revistas y congresos.

Participación en proyectos nacionales e internacionales.

Obtención de fondos en convocatorias de investigación competitivas y contratos de investigación.

Dirección de tesis doctorales.

Premios.

Docencia:

Experiencia y calidad docente en relación con la docencia del Departamento.

Experiencia docente en distintas titulaciones y asignaturas.

Diseño y puesta a punto de asignaturas.

Diseño y puesta a punto de docencia para el laboratorio.

Dirección de proyectos fin de carrera.

Labor de coordinación.

Participación en programas de doctorado.

Otros:

Participación en tareas de organización en el seno de la Universidad.

Cargos unipersonales.

Departamento: Ingeniería Térmica y de Fluidos. Área de conocimiento: Mecánica de Fluidos. Perfil: Docencia e investigación en el área de conocimiento. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 04/07. Código plaza: DF000334.

Méritos de investigación:

Publicaciones en revistas del área de conocimiento incluidas en el JCR

Libros y capítulos de libros con ISBN.

Patentes en explotación.

Premios, becas y ayudas.

Contribuciones a congresos.

Organización de congresos.

Participación en proyectos o contratos de convocatorias competitivas.

Dirección de proyectos o contratos de convocatorias competitivas.

Dirección de tesis doctorales.

Estancias en centros de investigación de prestigio.

Otros méritos:**Méritos docentes:**

Coordinación de asignaturas del área de conocimiento.
 Coordinación de otras asignaturas.
 Impartición de clases de asignaturas del área de conocimiento.
 Impartición de clases de otras asignaturas.
 Preparación de material docente para asignaturas del área de conocimiento.
 Preparación de material docente para otras asignaturas.
 Dirección de proyectos fin de carrera.
 Otros méritos docentes.

Departamento: Ciencia e Ingeniería de Materiales e Ingeniería Química. Área de conocimiento: Matemática Aplicada. Perfil: Problemas inversos y reconstrucción de imágenes.-Análisis numérico para Ingeniería Informática. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 04/07. Código plaza: DF000333.

Méritos de investigación:

Adecuación de la actividad investigadora del candidato al perfil de la plaza y a las líneas de investigación del Departamento.
 Publicaciones en revistas científicas de prestigio internacional acreditado, según el Journal Citation Reports (ISI-Thomson).
 Impacto acreditado de las publicaciones del candidato.
 Dirección y participación en proyectos de investigación internacionales y nacionales.
 Dirección y participación en contratos de investigación internacionales y nacionales.
 Publicaciones en actas de congresos.
 Participaciones relevantes y organización de congresos, conferencias, etc.
 Dirección de tesis Doctorales.
 Premios.
 Patentes.
 Otros méritos que merezcan consideración según criterio de la Comisión.

Méritos docentes:

Adecuación de la actividad y experiencia docentes del candidato al perfil de la plaza y a la docencia del Departamento.
 Diseño, planificación y coordinación de nuevas asignaturas.

Experiencia en docencia reglada y no reglada universitaria.
 Publicaciones de carácter docente.
 Proyectos de innovación docente.
 Conferencias impartidas de tipo formativo o divulgativo.
 Dirección de Tesinas, Proyectos fin de ciclo y otros trabajos tutelados.

Otros méritos que merezcan consideración según criterio de la Comisión.

Otros:

Experiencia en tareas de organización y gestión universitaria.
 Capacidad de trabajo en equipo y compromiso del candidato con las tareas investigadoras docentes y administrativas del Departamento.

Departamento: Ingeniería Eléctrica. Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica. Perfil: Teoría de circuitos.-Máquinas Eléctricas. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 04/07. Código plaza: DF000118.

Docencia en las materias objeto de la plaza.
 Publicaciones docentes.
 Publicaciones en revistas incluidas en el JCR.
 Estancias en centros de investigación nacionales o extranjeros.
 Participación o dirección de proyectos de investigación en convocatorias competitivas.
 Participación o dirección de proyectos con empresas.
 Participación y dirección de proyectos de innovación docente y similares.
 Premios recibidos.
 Cursos impartidos.
 Cursos recibidos.
 Otros méritos docentes o investigadores.

Departamento: Estadística. Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa. Perfil: Docencia e Investigación en el área de conocimiento. Cuerpo: T.U. N.º concurso: 04/07. Código plaza: DF000331. DF000332.

Méritos de investigación, especialmente publicaciones en revistas de prestigio internacional dentro del área de conocimiento de la plaza convocada.

Méritos docentes, incluyendo la preparación de material docente y el diseño de nuevos cursos.

Otros méritos académicos y profesionales.

